

ORDENANZA N° 06-2002-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, otorgándoles potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales.

Que, en los Gobiernos Locales, el Concejo Municipal cumple la función normativa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política;

Que, Los Concejos Municipales ejercen su función normativa, entre otros dispositivos, a través de ordenanzas, las cuales tienen rango de ley de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Artículo 200° de la Constitución Política y la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario.

Que, mediante Ordenanza N° 05-2001-MPT el Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo aprobó la actualización del importe de las tasa por servicios administrativos de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que, siendo el parqueo un servicio que se brinda al público usuario y al existir una oferta de servicio por parte de particulares, es necesario que las tasas por el uso del servicio de parqueo de vehículos se ajuste a los precios de mercado, por lo cual resulta necesario modificar en parte la Ordenanza señalada en el párrafo precedente respecto a la tabla de Derechos Generales, concepto 24 sobre Playa de Estacionamiento Municipal.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 109° y el numeral 3) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 23853; ha dado lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO UNICO.- Modifíquese el concepto 24 de la Tabla de Derechos Generales Ejercicio 2001, sobre Playa de Estacionamiento Municipal, aprobada mediante Ordenanza N° 05-2001-MPT; la misma que quedará de la siguiente manera.

CONCEPTO	TASA ANTERIOR	(VARIACION SI.)	TASA ACTUALIZADA	%UIT
24.- Playa de Estacionamiento Municipal				
24.1.- Parqueo de vehículos por hora o fracción (en horario normal)				
- Autos y Camionetas				0.03
- motos, bicicletas y afines				0.02
24.2.- Parqueo de vehículos por hora o fracción (en horario nocturno)				
- Autos y Camionetas				0.05
- motos, bicicletas y afines				0.02
24.3.- Parqueo de Vehículos todo el día (en horario normal)				
- Autos y Camionetas				0.32
- motos, bicicletas y afines				0.16

24.4.- Parqueo por 24 horas				
- Autos y Camionetas				0.48
- motos, bicicletas y afines				0.24
24.5.- Parqueo de 6 a 12horas continuas <en horario normal)				
- Autos y Camionetas				0.16
- motos, bicicletas y afines				0.08
24.6.- Parqueo en horario Nocturno (por mas de 04 horas)				
- Autos y Camionetas				0.19
- motos, bicicletas y afines				0.10
24.7.- Abonado de Lunes a Viernes (en horario normal)				
- Autos y Camionetas				1.93
- motos, bicicletas y afines				0.97
24.8.- Abonado de Lunes a Viernes (24 horas)				
- Autos y Camionetas				2.58
- motos, bicicletas y afines				1.29
24.9.-Abonado de Lunes a Viernes (horario nocturno)				
- Autos y Camionetas				1.13
- motos, bicicletas y afines				0.56
24.10.- Abonado de Lunes a Sábado (en horario normal)				
- Autos y Camionetas				2.42
- motos, bicicletas y afines				1.21
24.11.- Abonado de Lunes a Sábado (24 horas)				
- Autos y Camionetas				3.06
- motos, bicicletas y afines				1.53
24.12.- Abonado de Lunes a Sábado (horario nocturno)				
- Autos y Camionetas				1.29
- motos, bicicletas y afines				0.64
24.13.- Abonado de Lunes a Domingo (en horario normal)				
- Autos y Camionetas				2.9
- motos, bicicletas y afines				1.45
24.14.- Abonado de Lunes a Domingo (24 horas)				
- Autos y Camionetas				3.55
- motos, bicicletas y afines				1.77
24.15.- Abonado de Lunes a Domingo (horario nocturno)				
- Autos y Camionetas				1.45
- motos, bicicletas y afines				0.72

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en Trujillo, a los veinticinco días del mes de Marzo del 2002

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE